

Expediente nº PA 39/20\_L2\_1

**RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U. (CACSA) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTUACIONES CON TRABAJOS VERTICALES EN EL PALAU DE LES ARTS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CACSA.**

### ANTECEDENTES

**I.-** Que el 31 de marzo de 2021, CACSA y VERTICE VERTICAL, S.L. Unipersonal formalizaron contrato para la para las actuaciones con trabajos verticales en el Palau de les Arts de acuerdo con las necesidades CACSA, correspondiente al Lote nº 2 del Expediente de contratación PA 39/20.

**II.** Que en la estipulación cuarta del contrato se estableció una vigencia de inicial de dos años, a contar desde el día siguiente a su formalización, siendo prorrogable anualmente hasta un máximo de tres anualidades.

**III.-** Que se ha emitido informe técnico manifestando la necesidad de continuar la contratación durante una anualidad adicional, de acuerdo con lo establecido en la estipulación cuarta del contrato inicial.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVO

**Primero.** Aprobar la necesidad y PRORROGAR el contrato suscrito con VERTICE VERTICAL, S.L. Unipersonal para las actuaciones con trabajos verticales en el Palau les Arts de acuerdo con las necesidades CACSA, correspondiente al Lote nº 2 del Expediente de contratación PA 39/20, por una anualidad más, esto es desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, ambos inclusive, en las mismas condiciones establecidas en la contratación inicial.

**Segundo.** Los precios aplicables para el periodo de prórroga serán los establecidos en la estipulación tercera del contrato inicial.

El presupuesto máximo aprobado para el periodo de prórroga asciende a la cantidad de 38.279,41 (treinta y ocho mil doscientos setenta y nueve euros, con cuarenta y un céntimos de euro), IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA a 8.038,68 € (ocho mil treinta y ocho euros, con sesenta y ocho céntimos de euro). Total, IVA incluido, 46.318,09 € (cuarenta y seis mil trescientos dieciocho euros, con nueve céntimos de euro).

Que el importe se encuentra incluido en los presupuestos de CACSA para la anualidad 2023 con código interno PEP P0000-GEN-G-01-622C. Para la anualidad 2024 se estará a la correspondiente aprobación presupuestaria de CACSA.



**Tercero.** Contra la presente resolución caben la interposición de los recursos establecidos en la estipulación 48 del PCA.

En Valencia, enero de 2023

Firmado por ANTONIO TORRES SALVADOR

Fecha y hora: 27.01.2023 11:07:15  
AC Representación

Fdo. Antonio Torres Salvador  
Ciudad de las Artes y de las Ciencias, SAU  
Director General  
Órgano de Contratación